



**Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueban los listados provisionales del personal perteneciente a los grupos 1 al 8 del Cuerpo de Maestros que participa en el proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales para los funcionarios de carrera y en prácticas, convocado por la Resolución de 3 de junio de 2022, de la citada dirección general.**

Mediante la Resolución de 3 de junio de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó, para el curso escolar 2022/2023, proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales para los funcionarios de carrera y en prácticas de los cuerpos docentes de las enseñanzas no universitarias.

Su apartado tercero.1, dispone que la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución aprobando los listados provisionales del personal perteneciente a los grupos del 1 al 8, que será publicada en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación a partir de la última semana del mes de junio de 2022.

Por lo expuesto,

## **RESUELVO**

### **Primero.- Listados provisionales de participantes.**

Aprobar los listados provisionales del personal de los grupos 1 a 8 del Cuerpo de Maestros que participa en el proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales para los funcionarios de carrera y en prácticas, convocado por la Resolución de 3 de junio de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, conforme figuran en el anexo provincializado.

En dichos listados se recoge la información relativa al grupo de adjudicación, los criterios de ordenación, las especialidades de participación, la acreditación de la competencia lingüística y la posibilidad, en su caso, de ejercitar la opción de continuidad.

### **Segundo.- Alegaciones.**

De conformidad con el apartado tercero.1 de la Resolución de 3 de junio de 2022, desde las 9:00 horas del día 12 de julio hasta las 9:00 horas del día 14 de julio de 2022, los interesados podrán presentar alegaciones a la presente resolución de la siguiente forma:

Quienes deseen presentar alegaciones deberán hacerlo a través del aplicativo informático disponible en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) con acceso privado para su Cuenta de Portal.

Se considerará como válida la alegación grabada por el participante en su último acceso al aplicativo informático. Los participantes podrán descargar un archivo PDF





acreditativo de su alegación en cualquier momento, figurando en la cabecera el código, fecha y hora de generación del documento.

Aquellos participantes que no tengan Cuenta de Portal por no haber prestado servicios en el curso 2021/2022 en centros públicos de las enseñanzas no universitarias y servicios de apoyo a los mismos dependientes de la Consejería de Educación, podrán solicitarla a través del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León. Asimismo, dicha cuenta de usuario será necesaria para el acceso privado a la aplicación informática de petición de vacantes a través del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

A la vista de las alegaciones presentadas, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución aprobando los listados definitivos de participantes, con la contestación a las alegaciones presentadas.

LA DIRECTORA GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Teresa Barroso Botrán.

